



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO PEREIRA**

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055

J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001312000120250002000 (Rad Fiscalía 110016099068202500114 E.D.) siendo afectados: MARIA FERNANDA QUINTERO FLOREZ C.C. 66.864.135, GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN C.C. 10.085.083 (Acreedor Hipotecaria), dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectado el siguiente bien inmueble: **Matrícula Inmobiliaria No. 290-167507 Código Catastral: 66001000200000030805800000684 Dirección: SC UN KILOMETRO POR ENT 4, DOBLE CALZADA, PEREIRA – CARTAGO, CONJ TIERRA QUIMBAYA PH LOTE 53 (según certificado de tradición), Nomenclatura actual: Casa 53 Condominio Tierra Quimbaya, Kilometro 4, Pereira – Cerritos - Propietaria Inscrita: MARÍA FERNANDA QUINTERO FLOREZ. Acreedor Hipotecario: GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN.**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho, por el término de **cinco (5) días hábiles, hoy DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.** Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Así mismo, se publica en las páginas web de la Rama Judicial (JUSTICIA XXI TYBA y CPNU) y Fiscalía General de la Nación; también, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien.

DAIHAN JOHANA GARCÍA SUAZA
Secretaria

Firmado Por:

Daihan Johana Garcia Suaza
Secretaria

Emplazamiento Art. 140 C.E.D. RAD. 66001312000120250002000

**Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63e07bb7448d4a975e19beba06bbfa4ca774fc45d9b3ccd047104d94bff5b36c**
Documento generado en 11/05/2026 01:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2025-00020 EDICTO EMPLAZATORIO ART 140 CED

Categorías | Departamento:RISARALDA | Municipio:PEREIRA | Entidad:JUZGADO DE CIRCUITO | Especialidad:PENAL ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO | Despacho:JUZGADO 001 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DOMINIO PEREIRA

Datos de la Publicación

Fecha de publicación

11 may 2026

Resumen de la publicación

2025-00020 EDICTO EMPLAZATORIO ART 140 CED

Documentos de la publicación

Búsqueda de documentos



Nombre del Documento	Fecha Incorporación
2025-00020 EMPLAZAMIENTO.pdf	11-may-2026 15:43:10

Mostrando el intervalo 1 - 1 de 1 resultados

[Anterior](#) 1 [Siguiente](#)

10 Resultados por página ▼

VOLVER AL RESULTADO DE LA CONSULTA

REALIZAR UNA NUEVA CONSULTA